EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS RED VITAL PAIPA S.A E.S.P
RESOLUCIÓN RVP 123 DE 2023
(14 DE AGOSTO DE 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE Y PROMULGA EL ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA RED VITAL PAIPA S.A E.S.P"

EL GERENTE DE LA EMPRESA RED VITAL PAIPA S.A E.S.P.
En uso de sus atribuciones, facultades legales, estatutarias y en especial el Acuerdo 003 de 26 de octubre de 2022 y

CONSIDERANDO;

Que RED VITAL PAIPA S.A. ESP, es una empresa de servicios públicos oficial de conformidad con el artículo 14.5 de la Ley 142 de 1994; "Empresa de servicios públicos oficial: " *Es aquella en cuyo capital la Nación, las entidades territoriales, o las entidades descentralizadas de aquella o estas tienen el 1.00% de 105 aportes",* sociedad por acciones, de naturaleza anónima, de carácter comercial, sometida al régimen jurídico de las empresas de servicios públicos domiciliarios, cuyo domicilio principal es la ciudad de Paipa, Departamento de Boyacá.

Que la empresa tiene como objeto principal administrar, mantener y operar los sistemas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y demás actividades conexas y complementarias descritas en el Artículo primero de los Estatutos Sociales. (Escritura Publica 226 de 2009).

Que mediante Acuerdo No. 003 del 26 de octubre 2022 "Por medio del cual se deroga el Acuerdo No. 004 de 2017 y acuerdo No. 002 de 2019 y se ajusta la estructura orgánica de Red Vital Paipa S.A E.S.P se definen funciones a sus dependencias y se dictan otras disposiciones" modifico la estructura orgánica de la entidad, producto de un estudio técnico de rediseño institucional que determino la necesidad de ajustar la estructura orgánica, la planta de personal y el manual de funciones y competencias laborales a las necesidades actuales de la empresa. La cual es soportada en la siguiente estructura:

- **ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**
- **JUNTA DIRECTIVA**
- **REVISORIA FISCAL**

1. Gerencia General

1.1. Oficina de Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.

1.2. Oficina Asesora Jurídica.

1.3. Oficina de Control Interno

1.4. Oficina de planeación y proyectos.

1.5. Oficina de Gobierno Digital y Sistemas

2. Subgerencia administrativa, financiera y comercial.

2.1. Tesorería.

2.2. Contabilidad y Presupuesto.

2.3. Recursos físicos (almacén).

2.4. Gestión documental (archivo).

2.5. Comercialización, facturación y PQRSD.

2.6. Gestión contractual

2.7. Gestión talento humano

3. Subgerencia operativa.

3.1. Acueducto.

3.1.1. Planta de tratamiento de agua potable.

3.1.2. Redes de acueducto.

3.1.3. Lavado de tanques.

3.2. Alcantarillado.

3.2.1. Planta de tratamiento de aguas residuales.

3.2.2. Estación de bombeo de aguas residuales.

3.2.3. Redes de alcantarillado.

3.3. Aseo.

3.3.1. Barrido y limpieza de vías.

3.3.2. Recolección, transporte y disposición.

3.3.3. Ornato.

3.4. Laboratorio

3.5. Selección en la fuente.

3.6. Gestión ambiental

3.7. Servicios generales

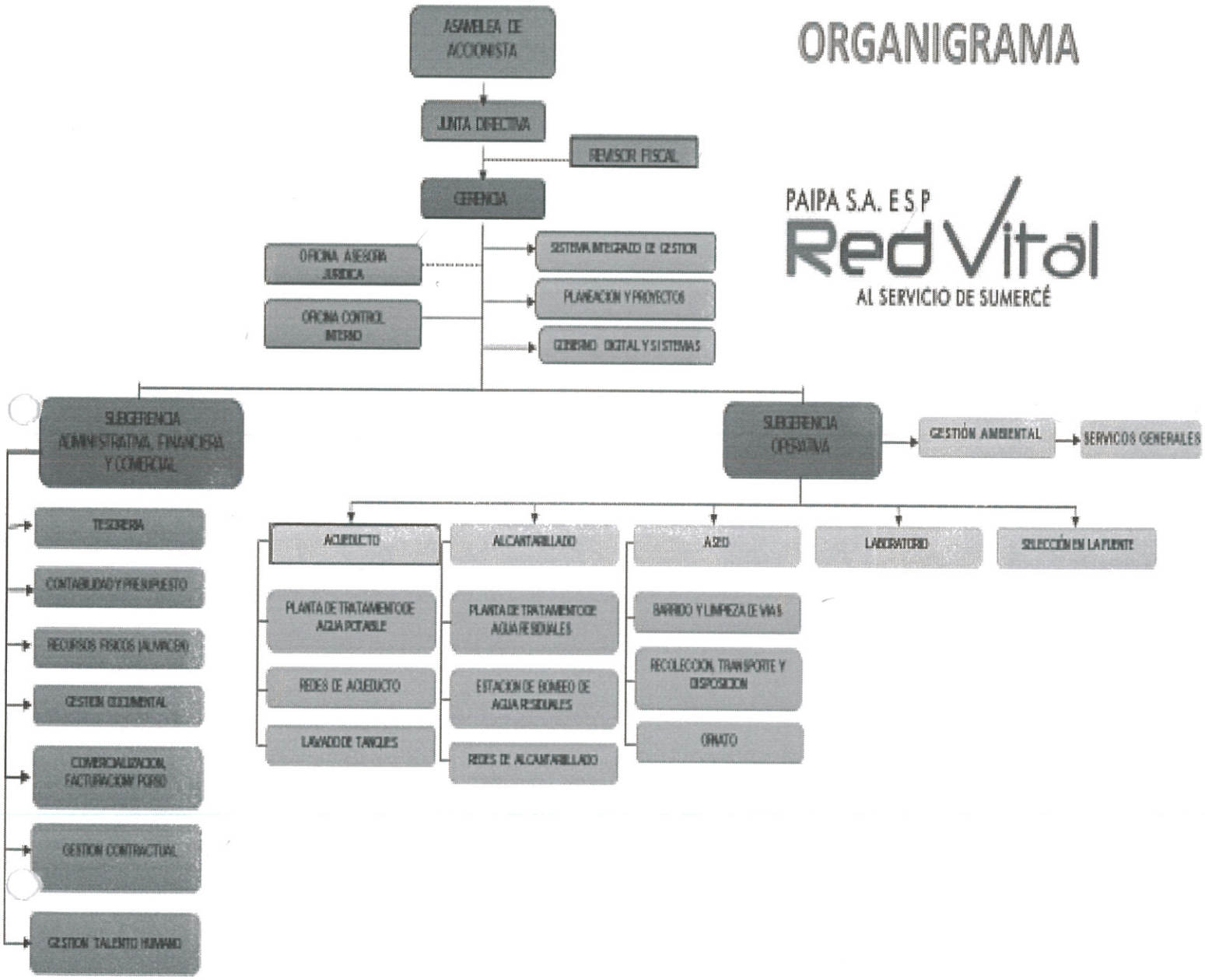
3.8. Otros Servicios

Que se hace necesario adoptar el organigrama de las diferentes áreas funcionales que conforman la planta de empleos de carácter fijo de la Empresa Red Vital Paipa S.A. E.S.P.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el organigrama de las diferentes áreas funcionales que conforman la planta de empleos de carácter fijo de la Empresa Red Vital Paipa S.A. E.S.P conforme al siguiente detalle:



ARTICULO SEGUNDO: Aplicar a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución.

PUBLIQUESES, COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Paipa- Boyacá a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

TITO DUSTANO CURREA VALDERRAMA	
Empleo	Gerente General

Validación	Nombre Completo / Empleo	Vo.Bo.
Elaboró	*Rodrigo Ochoa Molina/ Subgerente General Administrativo*	
Revisó y Aprobó	Juliana Abreo M / Asesora Jurídica	

No	Anexos	Folios
1		*4*
2		*4*